

Neuquén
18.10.2010

DECRETO N° 1390

NEUQUÉN, 18 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9225-I-10 y la presentación efectuada por la Iglesia Centro de Buenas Noticias del barrio San Lorenzo Norte; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de interés municipal la “**Jornada de Concientización sobre Calidad de Vida y Medio Ambiente**” orientada a la niñez y juventud de la zona Oeste de la ciudad de Neuquén, a realizarse el día 20 de noviembre de 2010;

Que lo solicitado se fundamenta en la situación actual de los niños y los problemas que los afectan, el estado crítico de nuestro medio ambiente, la falta de espacios diversos de información, y la necesidad moral y espiritual que nos aqueja;

Que se adjunta Programa de actividades que se desarrollarán en dicha Jornada;

Que toma conocimiento la División Cultos de la Dirección Organizaciones Barriales -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- (Pase N° 76/10), otorgando el V° B° a lo requerido;

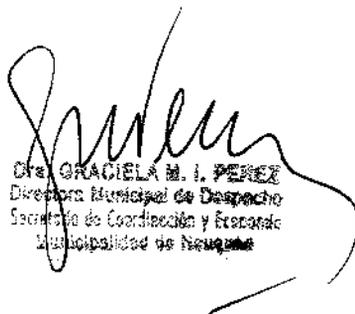
Que el señor Secretario de Gobierno remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal la Jornada mencionada; contando con la intervención de la Unidad de Intendencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la “**Jornada de Concientización sobre Calidad de Vida y Medio Ambiente**” orientada a la niñez y juventud de la zona Oeste de la ciudad de Neuquén, a realizarse el día 20 de noviembre de 2010, organizada por la Iglesia Centro de Buenas Noticias del barrio San Lorenzo Norte; de acuerdo a lo expuesto en los


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

considerandos del presente.-

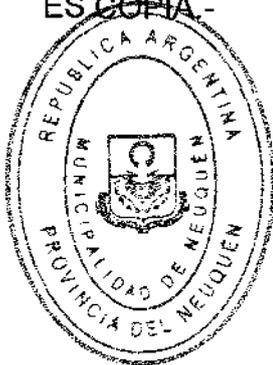
Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Gobierno, hágase
----- llegar una copia del presente Decreto a la Iglesia Centro de
Buenas Noticias.-

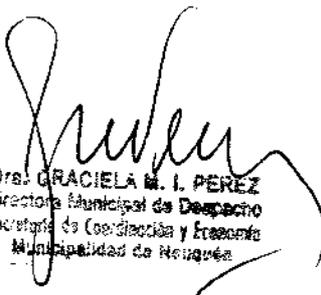
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

P.R.-

ES COPIA -




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1796</u>
Fecha: <u>26</u> / <u>11</u> / <u>2010</u>